

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

5237 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de octubre de 2026, por el que se aprueban las bases del concurso "Estrellas de Navidad Alcantarilla 2026".

BDNS (Identif.): 937123

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/937123>)

Alcantarilla

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de octubre de 2026, por el que se aprueban las bases del concurso "Estrellas de Navidad Alcantarilla 2026". De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 y 20.8.a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la web municipal www.alcantarilla.es

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar todos los que así lo deseen hasta los 20 años de edad, de forma individual y grupal, en cualquier modalidad: voz, canto, instrumentos, coreografías, gimnasia rítmica, danza clásica o moderna, estilos de baile, magia, humor, artes marciales, actuaciones circenses como malabarismos, mímica, payaso, etc. Los concursantes deben estar empadronados en Alcantarilla (en la modalidad de grupo, al menos uno de ellos).

Segundo. Objeto:

La celebración del concurso Estrellas de Navidad Alcantarilla 2026.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Alcantarilla, aprobadas por acuerdo de Pleno Municipal de fecha 19 de mayo de 2016 y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 293, de 20 de diciembre de 2016.

Cuarto. Cuantía:

- 1.º Premio Individual: cheque valorado en 200 euros.
- 1.º Premio Grupo: cheque valorado en 400 euros.
- 2.º Premio Individual: cheque valorado en 100 euros.
- 2.º Premio Grupo: cheque valorado en 300 euros.
- El resto de participantes no premiados recibirán un cheque regalo valorado en 50 euros por categoría hasta un máximo de 6.

Los premios tendrán carácter personal e intransferible y no podrán canjearse por su valor en metálico ni por otros bienes o servicios.

El importe total de los premios que asciende a 1300 € (mil trescientos euros) se cargarán a la RC 202600017832 realizada en la partida 10301.3344.481 "Premios certámenes y concursos".

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para inscribirse será desde la publicación de dichas bases hasta el 2 de diciembre de 2026.

Sexto. Otros datos:

Podrán participar todos los que así lo deseen hasta los 20 años de edad, de forma individual y grupal, en cualquier modalidad: voz, canto, instrumentos, coreografías, gimnasia rítmica, danza clásica o moderna, estilos de baile, magia, humor, artes marciales, actuaciones circenses como malabarismos, mímica, payaso, etc. Los concursantes deben estar empadronados en Alcantarilla (en la modalidad de grupo, al menos uno de ellos).

En el correo de inscripción se anotará el nombre y los apellidos de cada uno de los participantes, una persona representante (que deberá estar empadronada en el municipio), teléfono de contacto, se pondrá un título a la actuación y se hará una breve descripción de la misma, indicando tipo de actuación, modalidad, duración y las necesidades técnicas (micrófono, altavoces, e instrumentos musicales). También será de carácter obligatorio aportar un vídeo sobre la actuación. Es recomendable hacer las grabaciones en posición horizontal y con la mayor calidad y sonido posible.

Desde la Concejalía de Cultura se realizará una preselección de los videos de las actuaciones enviadas, seleccionando a un máximo de 10 participantes a los que se les enviará correo de confirmación de la participación en el Concurso de Estrellas de Navidad Alcantarilla 2026.

La participación podrá ser tanto individual como en grupo (desde un mínimo de 2 hasta un máximo de 20 personas). La duración de la actuación no podrá exceder los 5 minutos.

El orden de participación en el concurso lo establecerá la organización.

Las pistas musicales deberán presentarse en formato MP3 mediante correo electrónico o dispositivo USB antes del inicio del concurso. La organización no se responsabiliza de posibles problemas derivados de archivos defectuosos o incompatibles.

Alcantarilla, 15 de octubre de 2026.—La Alcaldesa, Francisca Terol Cano.